



JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Nota UOC N° 126/2024

OBJETO: CONTESTACIÓN DE OBSERVACIONES S/ RETENCIÓN DE EXPEDIENTE.

Asunción, 25 de abril de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2024 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIO WEB, CORREO ELECTRÓNICO, CONECTIVIDAD, RESPALDO E INTERNET SECUNDARIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2024/2025”, ID N° 440856, a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas por la DNCP en relación al procedimiento de referencia en fecha 22 de abril de 2024, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR

1- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se solicita como criterio de experiencia constancia de ser un buen proveedor del Estado

Con relación al requerimiento a través del cual se solicita la presentación de una constancia de ser buen proveedor de contratos, se solicita se justifique razonablemente por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Comentario

Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (1) como ser Notas de Remisión, Informes Técnicos o Actas de Recepción, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.

*Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el párrafo anterior como ser Nota de Remisión, Informes Técnicos o Actas de Recepción, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.

En cuanto a la observación realizada en este punto, esta Convocante ha procedido a realizar la modificación dentro del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

2- CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Condiciones Contractuales

Indicadores de cumplimiento

Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.





JUSTICIA ELECTORAL DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Comentario

planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

En cuanto a la observación realizada en este punto, esta Convocante ha procedido a realizar la modificación dentro del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

3- - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

en el apartado de otros criterios que la convocante requiera indican "La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes sobre los términos de la oferta con respecto al Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta." se recuerda a la convocante que deben definir la totalidad de los documentos a ser requeridos

En cuanto a la observación realizada en este punto, esta Convocante aclara que lo manifestado en el apartado "OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA" refiere al plazo a ser otorgado por el Comité de Evaluación de Ofertas a los Oferentes Participantes en caso de ser requerida la presentación de algún documento formal que no fue presentado adjunto a la carpeta original de la oferta, es decir, todos aquellos documentos requeridos en los apartados:

- *Composición de Precios,*
- *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación,*
- *Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera,*
- *Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia,*
- *Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica,*
- *Aclaraciones relacionadas a la oferta, que el Comité de Evaluación considere necesaria,*

es decir, toda aquella documentación que no sea considerada sustancial, tanto para la normativa legal vigente como para la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, a los efectos de aclarar la disposición del presente criterio a esa Dirección Nacional esta Convocante menciona que el mismo fue dispuesto a los efectos de informar a los potenciales interesados


C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación



JUSTICIA ELECTORAL DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

en participar en el procedimiento de contratación que nos ocupa de antemano todas las bases concursales y criterios de evaluación (plazo para la presentación de la documentación formal, de conformidad a lo indicado en el artículo N° 60 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 9823/2023) en base a los cuales será analizada su oferta.

2. Documentos del SICP

Dictamen deficiente

Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

Comentario

83- En el dictamen técnico de EETT deben indicar la unidad requirente conforme lo establece la normativa Resolución DNCP 4401/23 MODIFICADO por la Resolución DNCP N°453 "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, *refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.*" al no determinar en el documento el área requirente no es posible determinar si el o los firmantes son los responsables que deben refrendar dicho documento.-

En cuanto a la observación realizada en este punto, esta Convocante informa primeramente que el Dictamen de Especificaciones Técnicas indica fehacientemente la Unidad Institucional Requirente en varias partes del Dictamen Técnico N° 01/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023, que en segundo punto, tal como se puede observar en el documento remitido adjunto al expediente de la convocatoria para su verificación, el mismo fue suscripto por Fausto Von Streber, Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, motivo por el cual, consideramos improcedente lo observado por esa Dirección Nacional tal como se puede visualizar a continuación:

ado Paraguayo obtenga las condiciones más favorables en este proceso de
tación.

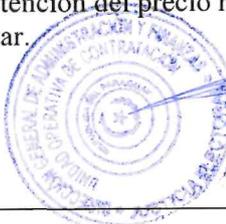
Es mi dictamen.



Dirección General de Administración y Finanzas
Mesa de Entrada Nro. 5934
Recibido en fecha 26-12-23 Hora:.....
Firma: Faustino Salinas G.
Aclaración: D.G.A.F.
Cantidad de Hojas:.....

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.



C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación



JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

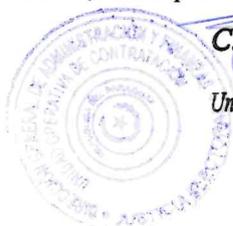
Comentario

Se verifica una justificación de la convocante para no utilizar la combinación de fuentes dispuesta en la Normativa, en ese sentido se solicita que explique detalladamente cuales son las particularidades de las EETT que hacen que no sea posible ajustarse al anexo de la Resolución 454/24

En cuanto a la observación realizada en este punto, esta Convocante ha procedido a realizar la actualización de los precios referenciales de los ítems N° 1, 3 y 4, de conformidad a lo indicado en la actualización de la planilla de elaboración de precios referenciales, así como también, a justificar dentro del Dictamen UOC N° 37/2024 la particularidad que hace imposible la combinación de fuentes respecto al ítem N° 2, conforme a lo indicado por el Área Requirente (Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación).

En atención a los puntos esgrimidos, solicito el levantamiento de la retención y publicación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), fundado en las consideraciones expuestas anteriormente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación